

RÍO NEGRO

Los caminos de la Historia

Tomo II

Susana Bandieri
Editora

Susana Bandieri
Laura Méndez
Giulietta Piantoni
Liliana Pierucci
María Morales



RÍO NEGRO

Los caminos de la Historia

Tomo II

Susana Bandieri
Editora



Pido la Palabra
EDITORIAL

Río Negro, los caminos de la historia : tomo II / Susana Bandieri... [et al.] ;
editado por Susana Bandieri. - 1a ed. - Neuquén : Pido La Palabra, 2021.
v. 2, 428 p. ; 22 x 16 cm.

ISBN 978-987-45960-8-6

1. Historia. 2. Historia Argentina. 3. Historia Regional. I. Bandieri, Susana, ed.
CDD 982.73

© 2021 Susana Bandieri, Laura Méndez, Giulietta Piantoni, Liliana Pierucci y María Morales.
En tapa: "Río Chico" (acuarela), Rodolfo Guerrisi, Viedma, Río Negro.

edicionespidolapalabra@gmail.com
www.enseñarlapatagonia.com.ar
TE: 0299-155046442

Hecho el depósito que marca la ley 11.723
Libro de edición argentina
ISBN Obra Completa: 978-987-45960-7-9
ISBN Tomo II: 978-987-45960-8-6

Primera edición: noviembre 2021

La reproducción total o parcial de este libro en cualquier forma que sea, idéntica o modificada,
escrita a máquina por el sistema "multigraph", mimeógrafo, impreso, etc., no autorizada por los
editores, viola derechos reservados.

Índice

Las autoras	11
Prólogo	15
CAPÍTULO 1	19
LA GANADERÍA, LOS SECTORES COMERCIALES Y EL COOPERATIVISMO	
<i>Susana Bandieri y María Morales</i>	
El impacto del modelo agroexportador	19
La producción bovina	24
El desarrollo de la ganadería ovina y caprina	26
La producción ganadera extensiva en la Región Sur rionegrina	30
Los sectores comerciales y el accionar cooperativo	34
CAPÍTULO 2	41
LA PRODUCCIÓN AGRÍCOLA EN LOS VALLES RIONEGRINOS.	
LAS PRIMERAS COLONIAS	
<i>Susana Bandieri</i>	
El Alto Valle del Río Negro	41
El riego y el ferrocarril transforman el valle	43
Los nuevos dueños de los valles rionegrinos	44
Entre colonias y pueblos	46
De la alfalfa a la frutivicultura y a la horticultura	51
La comercialización de la fruta	59
La larga crisis de la actividad frutícola regional	64
El Valle Medio	70
El Valle Inferior	79
El cultivo de remolacha azucarera en Gral. Conesa	88
A orillas del Colorado	97
CAPÍTULO 3	101
EL TURISMO EN LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO	
<i>Liliana Pierucci y Giulietta Piantoni</i>	
Hablamos de turismo desde Río Negro	101
Las regiones turísticas de Río Negro y sus atractivos	107
Transporte, conectividad y turismo	110
Las áreas andinas: villas y centros turísticos	115
Playas y centros costeros	120
El turismo rural, estrategia de desarrollo territorial en la Región Sur	125
Destinos turísticos emergentes en los valles rionegrinos	131
El turismo, una actividad globalizada	133

CAPÍTULO 4	135
PETRÓLEO, GAS Y ENERGÍAS RENOVABLES	
<i>Susana Bandieri</i>	
El desarrollo energético	135
Los yacimientos hidrocarburíferos	137
Catriel: de colonia pastoril a “pueblo petrolero”	143
La importancia de las energías renovables: la hidroelectricidad	146
Redes solares y eólicas	160
Las posibilidades actuales de la producción energética regional	163
 CAPÍTULO 5	 165
LA MINERÍA EN EL SUR RIONEGRINO. UNA REGIÓN CRUZADA POR	
EXPLORACIONES, EXPLOTACIONES Y CONFLICTOS	
<i>María Morales</i>	
La “Línea Sur” rionegrina	165
La minería y el marco normativo	169
Los desarrollos mineros no energéticos	172
La actual producción minera	175
La megaminería	177
Proyecto Calcatreu	179
Proyecto Amarillo	181
Proyecto Flecha de Oro	182
Los últimos permisos de cateos	182
 CAPÍTULO 6	 189
PENSAR Y HACER RÍO NEGRO: LAS CIENCIAS Y LA TECNOLOGÍA EN LA PROVINCIA	
<i>Giulietta Piantoni</i>	
La energía nuclear: desde las fantasías imposibles hasta las acciones reales	190
El desarrollo aeroespacial y otras tecnologías aplicadas	198
 CAPÍTULO 7	 205
LAS ÁREAS PROTEGIDAS Y LA CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO NATURAL	
<i>Giulietta Piantoni y Liliana Pierucci</i>	
La conservación de las áreas naturales protegidas en el plano internacional y local	205
La creación de Áreas Protegidas en Río Negro	216
La especial gestión de las especies de fauna y flora	225
Reconocimientos internacionales para la conservación	227
Los conflictos y los riesgos ambientales en las áreas protegidas	230

CAPÍTULO 8	233
LOS TIEMPOS DESARROLISTAS: PROVINCIALIZACIÓN Y POLÍTICA	
<i>Laura Méndez</i>	
Río Negro entre 1955 y 1958	233
El primer plan Castello	238
El puerto y la actividad pesquera	242
El IDEVI: Instituto de Desarrollo del Valle Inferior	251
El IPPV: Instituto de Planificación y Promoción de la Vivienda	256
 CAPÍTULO 9	 263
TIEMPOS DE DICTADURAS Y DE RESTAURACIONES DEMOCRÁTICAS	
<i>Laura Méndez</i>	
Dictaduras y resistencias	263
La apertura democrática de 1983 y el proyecto de Viedma como Capital Federal	271
Los años 90 a escala provincial	277
Democracias y pueblos originarios	280
 CAPÍTULO 10	 291
PRÁCTICAS EDUCATIVAS Y DE SALUD EN LA LARGA DURACIÓN	
<i>Laura Méndez</i>	
Acerca de las prácticas sociales	291
La educación entre 1884 y 1930	292
Escuelas pioneras	295
La Congregación Salesiana: religión y educación	299
La década de 1930 y la acción educadora	303
La educación secundaria	305
El nivel medio a partir de la década de 1940	307
La educación superior universitaria y no universitaria	313
La Salud	317
Hospitales y médicos	318
Los primeros hospitales regionales en Allen y San Carlos de Bariloche	320
Políticas de salud en la etapa provincial	323
 CAPÍTULO 11	 327
TIEMPO LIBRE, ASOCIACIONES Y PRENSA	
<i>Laura Méndez</i>	
Prácticas pioneras de tiempo libre y sus instituciones	327
Asociaciones del Territorio	331
Bibliotecas y actividad sindical	334
Los primeros periódicos	336
Las instituciones de tiempo libre	339

Los deportes en el escenario rionegrino	342
El área de cultura provincial	345
La promoción cultural	347
CAPÍTULO 12	351
MUSEOS Y MONUMENTOS PROVINCIALES: TENSIONES ENTRE HISTORIA, PATRIMONIO E IDENTIDAD	
<i>Giulietta Piantoni, Liliana Pierucci y María Morales</i>	
La cultura material de Río Negro	351
Los Monumentos Históricos de la provincia de Río Negro	352
Dos monumentos emblemáticos para la provincia	356
El entramado de museos rionegrinos	359
Narrativas en construcción: la historia que presentaron los primeros museos rionegrinos	361
Identidades construidas desde “adentro” y desde “afuera”: los migrantes en Río Negro	364
Nuevos museos, diversos espacios y “otros” actores en las vitrinas	368
El trabajo, la producción y los paisajes culturales asociados	372
Las Ciencias Naturales en exposición	375
Algunas reflexiones sobre las representaciones que se construyen a partir del patrimonio provincial	379
CAPÍTULO 13	381
LAS IDENTIDADES RIONEGRINAS MIRADAS DESDE EL SIGLO XXI: EL PATRIMONIO INMATERIAL EN SUS FIESTAS Y SABORES	
<i>Liliana Pierucci, Giulietta Piantoni, Laura Méndez y María Morales</i>	
Paisajes culturales provinciales	381
Otras expresiones identitarias	387
Los sabores de la gastronomía rionegrina	390
A manera de epílogo	393
Repositorios y Archivos consultados	395
Fuentes editadas citadas	397
Fuentes periodísticas	399
Bibliografía citada	401

Capítulo 7

LAS ÁREAS PROTEGIDAS Y LA CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO NATURAL

Giulietta Piantoni y Liliana Pierucci

La conservación de las áreas naturales protegidas en el plano internacional y local

Las áreas protegidas, en la actualidad, deben ser entendidas como una forma moderna de administración de los recursos naturales, con el fin primordial de garantizar los llamados servicios ecosistémicos, que son aquellos beneficios que un ecosistema aporta a la sociedad y que mejoran la salud, la economía y la calidad de vida de las personas, resultantes del propio funcionamiento de los ecosistemas. Frente a los usos clásicos de la agricultura, el pastoreo, la silvicultura, la urbanización y otros tipos de explotaciones, surgió esta práctica destinada a preservar bienes y servicios ambientales requeridos por la sociedad.

El origen histórico de los espacios naturales protegidos se encuentra en la voluntad social de evitar la desaparición de lugares excepcionales por la grandiosidad de sus paisajes, la riqueza o singularidad de su fauna y flora, o para conservar su estado “primigenio”. Por ello, los primeros Parques Nacionales fueron entendidos como espacios aislados, segregados de su entorno circundante, aunque muchas veces sometidos a procesos de intervención para su disfrute.

Tras un primer proceso de creación de Áreas Naturales Protegidas realizado de manera más o menos aislada desde el último cuarto del siglo XIX y principios del siglo XX, prontamente comenzaron a constituirse programas internacionales que buscaron encontrar formas articuladas de trabajo sobre estos territorios reservados. El primer caso que abordó el tema de cara a la gestión de estas reservas fue la Convención de la Fauna y la Flora en su Estado Natural. Del encuentro, realizado en 1933 en Londres, surgió un primer instrumento internacional de carácter ambiental que reguló el comercio y el tráfico de animales que no hubiesen sido capturados y/o cazados

conforme a las normas del país afectado. Además, en su documento rector, se inscribieron cuatro categorías de áreas protegidas: los Parques Nacionales, las Reservas Naturales Estrictas, las Reservas de Fauna y Flora y las Reservas con la Prohibición de Caza y Recolección (Vejsbjerg y Pierucci, 2015).

Años más tarde, la Convención para la Protección de la Naturaleza y Preservación de la Vida Silvestre del Hemisferio Occidental, conocida también como la “Convención de Washington”,²²⁰ firmada el 12 de octubre de 1940, estableció que cada Estado-parte debía tomar las medidas necesarias para controlar y regular la importación, exportación y tránsito de la fauna y flora protegida, limitando la explotación comercial en los territorios preservados. El “convenio de Washington” estaba constituido en el marco de la Organización de los Estados Americanos (OEA) e implicaba un esfuerzo continental de gestión de las áreas naturales, al estipular nociones y parámetros comunes a los Estados miembros y definir las categorías de Parques Nacionales, Reservas, Santuarios y Monumentos, distinguiendo entre las diversas posibilidades de intervención.

En el año 1948, en el plano mundial, se creó la Unión Internacional para la Protección de la Naturaleza²²¹ a partir de una conferencia realizada en Fontainebleau, Francia. En 1956 cambió su nombre al de Unión Internacional por la Conservación de la Naturaleza y los Recursos Naturales (IUCN).²²² Este organismo, vigente en la actualidad, se compone de representantes de los Estados de los países integrantes, organizaciones de conservación, agencias, instituciones académicas y científicas incentivadas por la UNESCO. Se trata de la red u organización medioambiental global más grande y antigua, surgida en torno a un amplio espectro de la conservación para la protección de la naturaleza frente a las intervenciones negativas de las actividades humanas. A raíz de la *Conference on Protection of Nature* -Conferencia sobre la Protección de la Naturaleza-, realizada en 1949 en Lake Success, Estados Unidos, se realizó el primer listado de especies en grave peligro de extinción y, para la década de 1960, la IUCN comenzaría

220. También conocida como la Convención para la Protección de la Flora, de la Fauna, y de las Bellezas Escénicas Naturales de los países de América (*Convention on Nature Protection and Wildlife Preservation in the Western Hemisphere*).

221. *International Union for the Protection of Nature (IUPN)*.

222. *International Union for Conservation of Nature and Natural Resources (IUCN)*.

a producir de manera sistemática, hasta la actualidad, las llamadas “listas rojas”, con inventarios de especies amenazadas en todo el planeta.²²³

Hasta los años ‘80 del siglo XX, la conservación se abordaba casi exclusivamente con una concepción de isla; es decir, se trataba de aislar o defender el área natural de los efectos destructivos del desarrollo humano. Sin embargo, éste enfoque se ha mostrado en gran medida inviable e ineficaz. Entre otras razones, se argumentan los efectos negativos del aislamiento de las poblaciones que impide el intercambio genético. La fragmentación ha sido conceptualizada como una de las grandes causas actuales de la extinción de las especies. También debe tenerse en consideración la insuficiencia de las áreas designadas para asegurar el funcionamiento de los ecosistemas, los cuales dependen de procesos sistémicos que se expresan en extensiones espaciales superiores.

Las limitaciones del modelo se manifestaron y fueron consideradas a partir de la década de 1980 y con mayor énfasis durante los años ‘90, cuando se comenzó a buscar una mayor integración entre las áreas protegidas y su entorno circundante. El concepto de reserva de la biosfera, con su zona de amortiguación, está inspirado en esta idea, vinculado a las nociones de red de conservación y de corredor biológico (o corredor ecológico).

Por otro lado, el concepto de conservación de la naturaleza ha evolucionado en los últimos años, influido por la ampliación del conocimiento científico.²²⁴ Las áreas protegidas se conciben actualmente como las zonas de mayor grado de naturalidad en un gradiente de intensidad de explotación, donde el polo opuesto lo ocupan las áreas urbanas, de infraestructura y de agricultura intensiva. Idealmente, se considera la existencia de un núcleo o área natural intacta en torno a la cual se ordenan las actividades humanas según su grado de intensidad. Alternativamente, y también como modelo territorial teórico, se puede considerar una matriz natural en la cual se identifican islas de actividad humana en torno a las que se ordenan el resto de las actividades (áreas de amortiguación y conectores territoriales). Por

223. Los listados se pueden consultar en <https://www.iucn.org/es/regiones/am%C3%A9rica-del-sur/nuestro-trabajo/pol%C3%ADticas-de-biodiversidad/lista-roja-de-uicn>

224. Se suele criticar que la conservación se ha centrado exclusivamente en la atención de las singularidades y de los ecosistemas más virginales y “puros”, sin tener en consideración la importancia de los sistemas preadaptados al uso humano, que proporcionan bienes y servicios a la sociedad. Desde la perspectiva sostenible, la conservación no es por tanto un lujo sino una actividad económica y socialmente necesaria.

ello, cada vez más se busca articular los esfuerzos de diversos organismos privados y estatales para favorecer el trabajo en múltiples escalas: municipal, provincial, nacional o de colaboración transfronteriza. Aparte de las áreas protegidas nacionales, administradas por una institución pública, hoy en día se pone fuerte énfasis en la diversificación de los sistemas, incorporando áreas con gestión sub-nacional o local, con gobernanza pública, privada, de pueblos indígenas o comunidades locales.

En definitiva, las áreas protegidas son las piezas de un mosaico territorial que se caracteriza por tener restricciones importantes en el uso y aprovechamiento de los recursos y por proporcionar otro tipo de beneficios a la sociedad. No son entidades uniformes, sino que abarcan un amplio abanico de objetivos y están administradas por diversos actores, lo que nos permite pensar en múltiples formas de abordar las necesidades, estrategias, gestiones y vinculaciones en el territorio.

Sólo recientemente se ha comenzado a comprender que los beneficios de mantener ecosistemas íntegros, escasamente intervenidos, son muy amplios. Entre otros, se encuentran los derivados del funcionamiento de los ecosistemas naturales entre los que se destacan la regulación de la composición de gases atmosféricos, del clima, de las perturbaciones ecológicas y del flujo hídrico. Bienes y servicios proporcionados por los ecosistemas naturales son el almacenamiento y suministro de agua, el control de la erosión y retención de nutrientes; la formación de suelos, el tratamiento de residuos, la polinización, el control biológico de poblaciones, el refugio de especies naturales, la producción de alimentos y materias primas no cultivados, los recursos genéticos, de recreo y cultura y, finalmente, de espacios para el desarrollo del hábitat humano.

En nuestro país, el SiFAP (Sistema Federal de Áreas Protegidas) es el instrumento para la coordinación interjurisdiccional de las acciones de conservación de todas las Áreas Naturales Protegidas, del uso sostenible de sus componentes y de los recursos culturales asociados. De acuerdo con la última publicación elaborada por la Administración de Parques Nacionales (APN), en colaboración con la Fundación Vida Silvestre, “las áreas protegidas de las 23 jurisdicciones provinciales abarcan 5/6 partes del total de áreas protegidas del país” (Burkart et al 2007: 57). En el caso particular de la provincia de Río Negro, las unidades de conservación que están bajo su jurisdicción y administración, contribuyen a conservar cuatro de las seis eco-regiones existentes en la Patagonia Norte, ya desarrolladas en el capítulo 1 del primer Tomo de esta

obra.²²⁵ Por otro lado, las Áreas Protegidas son componentes principales en la elaboración de planes de manejo y turísticos, tanto nacionales como provinciales, lo cual puede ser una oportunidad para el desarrollo territorial o puede transformarse en una amenaza en caso de persistir una visión mercantilista de la naturaleza y del turismo, orientada preponderantemente por la demanda.

Con respecto a la cantidad de visitantes, el Plan Federal Estratégico de Turismo Sustentable 2025, formulado en 2014, establece que en el SiFAP “se obtuvo un incremento del 96% en el período 2003-2014, cruzando el límite de los 3,6 millones de visitantes para ese año” (PFETS 2014:169). En términos de conservación de la biodiversidad, de las seis eco-regiones presentes en territorio continental y en aguas marinas correspondientes a la provincia de Río Negro, el Sistema de Áreas Protegidas dependiente de la Secretaría de Ambiente y Cambio Climático, cuenta con 14 unidades de conservación que dependen directamente de la administración provincial.²²⁶

El territorio rionegrino presenta paisajes superlativos y especies endémicas de alto valor de conservación, que resultan de un sistema complejo y extenso en superficie. A su vez, el sistema provincial de áreas protegidas presenta vacíos de representación, por cuanto, si bien incluye elementos paisajísticos y naturales, no contempla el patrimonio cultural de las unidades de conservación (Paz Barreto, 1997). El Sistema Provincial de Áreas Naturales Protegidas de Río Negro, creado por Ley Provincial N° 2.669 en el año 1993, cuenta con un total de 15 Áreas Naturales Protegidas de jurisdicción y administración provincial, dos nacionales, un área de reconocimiento internacional por la UNESCO (Reserva de la Biósfera Andino Norpatagónica), varias unidades de conservación municipales y una de gestión privada (Vejsberg, 2018). Como se puede observar en el Cuadro 6, la cantidad de unidades de conservación se ha ido incrementando con el tiempo. Para ofrecer una mirada amplia sobre la preservación de la naturaleza en la Provincia de Río Negro se incluyeron en el mismo, además de las Áreas Protegidas de jurisdicción provincial, nacional o Parques y Reservas Municipales, diversas categorías de manejo como lo son las Reservas Forestales Productivas y las Áreas Intangibles, entre otras.

225. Las seis eco-regiones presentes en la provincia son bosque andino, estepa, mar argentino, monte de mesetas y llanuras, alto-andino, y espinal.

226. Puede consultarse el sitio <http://www.ambiente.rionegro.gov.ar>

Cuadro 6: Áreas Protegidas en la provincia de Río Negro según fecha de creación²²⁷

Nombre propio	Año de creación	Localidad o ciudad	Categoría institucional	Superficie (ha)
Nahuel Huapi -2-	1934	Bariloche	Parque Nacional y Reserva Nacional	222.000
Los Repollos	1941	El Bolsón	Reserva forestal	116
Parque Serrano	1941	El Bolsón	Parque municipal	53
Loma del Medio-Río Azul	1948	Lago Puelo y El Bolsón	Reserva forestal productiva	2.435
Laguna Carri-Laufquen	1959	Ing. Jacobacci	Parque público turístico	700
Punta Bermeja	1971	Adolfo Alsina	Área natural protegida	600
Complejo Islote Lobos	1977	San Antonio	Área natural protegida	2.400
Caleta de los loros	1984	Viedma	Área natural protegida	5.690
Laguna Los Juncos	1985	Pilcaniyeu	Reserva de vida silvestre	37
Meseta de Somuncura	1986	Valcheta	Área natural protegida	1.600.000

227. Para mayores detalles <https://www.sib.gob.ar/#!/areas-protegidas>

Categoría (UICN)	Referencia internacional	Tipo de administración	Instr. Leg. Número
II-VI	Parque Nacional/ Provincial- Área de Manejo de Hábitat/ Especie	Nacional (APN)	Ley Nacional 12103/34 (actual Ley N° 22.351/80)
VI	Área de Manejo de Hábitat/Especie	Nacional (INTA)	Decreto Nacional N° 9.6951/41
V	Paisaje Protegido	Municipal	Decreto Nacional N° 96915/41
VI	Área de Manejo de Hábitat/Especie	Nacional (INTA)	Decreto Nacional N° 2.0195/48
II	Parque Nacional/ Provincial	Provincial	Ley Provincial N° 82/59
I	Reserva Natural Estricta	Provincial	Decreto Provincial N° 898/71
IV	Área de Manejo de Hábitat/Especie	Provincial	Decreto Provincial N° 1.402/77
VI	Área de Manejo de Hábitat/Especie	Provincial	Ley Provincial N° 3.222/98
VI	Área de Manejo de Hábitat/Especie	Privado	Convenio Propietario - Fundación
VI	Área de Manejo de Hábitat/Especie	Provincial	Decreto Provincial N° 356/86

Nombre propio	Año de creación	Localidad o ciudad	Categoría institucional	Superficie (ha)
Isla Huemul	1988	Bariloche	Res. municipal histórica, ecol. y turística	74
Llao Llao	1989	Bariloche	Parque municipal	1.226
Catarata de la Virgen	1991	El Bolsón	Reserva municipal	10
Embalse Casa de Piedra	1991 1993	General Roca	Reserva natural	46
Bahía de San Antonio	1993	San Antonio	Área natural protegida	0
Laguna Fantasma	1994	Bariloche	Área intangible municipal	1
Río Azul - Lago Escondido (Anprale)	1994	El Bolsón	Área natural protegida	80.000
Río Limay	1996	Villa Llanquin	Paisaje protegido	50.000
Paso Cordova	1997	General Roca	Paisaje protegido municipal	14.000
Puerto Lobos	1998	San Antonio	Área natural protegida	0
Cipresal de Las Guaytecas	2005	El Bolsón	Área natural protegida	Límites no definidos
Anfiteatro de Cipolletti	2005	El Cuy	Monumento natural	5.000

Categoría (UICN)	Referencia internacional	Tipo de administración	Instr. Leg. Número
V	Paisaje Protegido	Municipal	Ordenanza Municipal N° 073-C-88
II	Parque Nacional/ Provincial	Municipal	Ordenanza Municipal N°304/89
VI	Área de Manejo de Hábitat/Especie	Municipal	Carta Orgánica y Cnio. s/d /74
VI	Área Protegida con Recursos Manejados	Provincial	Decreto Provincial N° 1.345 de 1991 (RN) / Ley Provincial N° 1475/93 (L P)
VI	Área de Manejo de Hábitat/Especie	Provincial	Ley Provincial N° 2.670
V	Paisaje Protegido	Municipal	Ordenanza Municipal N° 332-CM-94
VI	Área de Manejo de Hábitat/Especie	Provincial	Ley Provincial N° 2.833/94
V	Paisaje Protegido	Provincial	Ley Provincial N° 2.946/96
V	Paisaje Protegido	Municipal	Ordenanza Municipal N° 2.583/97
I	Reserva Natural Estricta	Provincial	Ley Provincial N° 3.211/98
IV	Área de Manejo de Hábitat / Especie	Provincial	Ley Provincial N° 4.047
III	Conservación de Rasgos Naturales	Provincial	Ley Provincial N° 4.005

Nombre propio	Año de creación	Localidad o ciudad	Categoría institucional	Superficie (ha)
Valle Cretácico	2005	El Cuy	Monumento natural	2.000
Laguna El Trébol	2006	Bariloche	Reserva natural urbana	400
Bosque Petrificado de Valcheta	2007	Valcheta	Monumento natural / Área natural protegida	400
Lago Morenito-Laguna Ezquerra	2010	Bariloche	Reserva natural urbana	290
Camino La Luisa	2011	General Conesa	Paisaje protegido	Camino en línea recta (5 km)

Categoría (UICN)	Referencia internacional	Tipo de administración	Instr. Leg. Número
III	Conservación de Rasgos Naturales	Provincial	Ley Provincial N° 4.006
V	Paisaje Protegido	Municipal	Ordenanza N° 1570-CM.05
III	Conservación de Rasgos Naturales	Provincial	Ley Provincial N° 3.689
V	Paisaje Protegido	Municipal	Ordenanza N° 2030-CM.10
V	Paisaje Protegido	Provincial	Ley Provincial N° 4.643

Fuente: Cuadro de elaboración propia según bibliografía y legislación consultada.

En relación con las áreas protegidas, los estudios producidos en los últimos 30 años (Bertonatti 1997, Brailovsky y Foguelman, 1991, Burijson, 2004, Chehébar et al, 2013, entre otros), hacen una referencia particular a la situación en los espacios menos representados en el país como los de la estepa y los costeros. En este sentido, Río Negro, pese a tener varias áreas protegidas reconocidas, muestra la ausencia de un manejo integral de los ecosistemas marinos. Los especialistas plantean que el proyecto del Golfo de San Jorge de las provincias del Chubut y Santa Cruz sería un modelo inicial para abordar esta problemática, que aún refleja lo incipiente de la conservación en las áreas costeras y la falta de una planificación integral previa a cualquier tipo de desarrollo económico (Gómez et al, 2005).

En el presente capítulo se recupera brevemente la historia de las diversas áreas protegidas que existen en Río Negro atendiendo a los mencionados cambios producidos en materia de conservación de la naturaleza a lo largo del tiempo. Además, se ofrece una aproximación de los múltiples conflictos y riesgos ambientales que existen en la actualidad.

La creación de Áreas Protegidas en Río Negro

Lo que hoy conocemos como Parques Nacionales o Reservas Naturales no siempre existieron como tales. Antes de su establecimiento como entidades de conservación, la naturaleza estuvo sometida y adecuada a diversos valores estéticos a fin de destacar su atractivo. Este proceso, que se inició por iniciativa privada a diversas escalas en el último tercio del siglo XIX, se aceleró para establecer áreas de preservación de la naturaleza en su estado “salvaje” en pos del interés público (Nash, 1970; Carr, 1998; Fortunato, 2010).

Tal como se presentó en el Tomo anterior, en la provincia de Río Negro se creó la primera reserva de tierras a fin de establecer un “Parque Público Natural”. En 1902, el Estado le otorgó 25.000 leguas de tierras a Francisco P. Moreno por medio de la Ley 4.192 en la zona oeste de los entonces Territorios Nacionales de Neuquén y Río Negro. Esta fue la retribución por sus tareas en el relevamiento, mapeo y argumentación en favor del plan-teo argentino para establecer los límites fronterizos con Chile por medio del criterio de las “altas cumbres”. Ese mismo año, Moreno donó 3.000

leguas²²⁸ de las recibidas, dando origen al actual Parque Nacional Nahuel Huapi (Bessera, 2006 y 2008; Nuñez y Vejsbjerg, 2010; Nuñez, Matossian y Vejsbjerg, 2012). Los valores que se rescataban como fundamento de la donación de tierras fueron evitar la explotación destructiva de su riqueza forestal, la flora y la fauna originarias, siempre asociando la idea de belleza con el ideal de mantener la naturaleza virgen y prístina.

Si bien este acontecimiento funciona aún como mito fundante, otorgándole a Moreno el lugar de “padre” de los Parques Nacionales, su materialización efectiva se demoró un cuarto de siglo o más.²²⁹ Luego de varios pasos intermedios que le dieron forma, se puso en marcha definitivamente su agencia de control.

Como se planteara, la evolución de las áreas protegidas en la Argentina ha pasado por diversas etapas de la mano de distintos objetivos y políticas de conservación de la naturaleza tanto a nivel nacional como internacional. Desde sus inicios, se mantiene el objetivo de preservar las bellezas escénicas y paisajísticas, aunque con el correr de los años se sumaron otros valores: ambientales, culturales, científicos, educativos y sociales. En la región cordillerana, el turismo fue una actividad temprana vinculada con estos paisajes y, desde entonces, la naturaleza es un factor de importancia en su promoción y concreción.

Una vez que los Territorios Nacionales fueron incorporados “cartográficamente” a la nación tras el avance militar del Estado central en 1884, no perdieron en el imaginario la percepción de “lugar aislado y lejano”. Las décadas de 1930 y 40 representaron una mayor intervención estatal y a

228. Equivalentes a 7.500 hectáreas en la zona hoy conocida como Puerto Blest.

229. En 1904, el entonces presidente Julio Argentino Roca aceptó formalmente la donación y, en el año 1907, se sumaron más tierras llegando a las 785.000 has. En 1916 se creó el inicialmente llamado “Parque Nacional del Sur” y se nombró un encargado para la reserva y en 1922 se creó como entidad de preservación, aunque sin personal ni presupuesto. Simultáneamente se propusieron una serie de acciones para la preservación de los recursos naturales: la prohibición de la tala de árboles y su explotación industrial, además de limitar la matanza de animales. En la práctica, la conservación efectiva (aunque con matices) no empezó a registrarse hasta la creación de la agencia de control, con presupuesto y personal (Piantoni 2020). En 1924 se conformó la Comisión Pro Parque Nacional con la presencia de notables porteños y propietarios en la zona, que conseguiría tomar impulso en 1933. Luis y Fermín Ortiz Basualdo propietarios de la estancia Huemul, y Exequiel Bustillo, propietario de Camelen, donde hoy se encuentra Villa La Angostura encabezaron este proceso, y fueron parte del Directorio de la naciente institución a partir de 1934 (Bessera 2011:83).

través de ella una marcada discursividad en torno la necesidad de unirlas a la nación (Bandieri, 2009).

La Dirección de Parques Nacionales (DPN) fue creada el 9 de octubre de 1934 junto con los Parques Nacionales Iguazú y Nahuel Huapi a través de la sanción de la Ley 12.103.²³⁰ La DPN se estableció como una herramienta institucional que el Estado nacional requería para actuar en forma directa en las áreas de frontera de los Territorios Nacionales y para promover una ocupación efectiva de las mismas mediante políticas activas que impulsaran el desarrollo regional. Entre ellas se destacó la construcción de infraestructura, como caminos, hoteles, parajes, proyectos educativos, de esparcimiento, eventos públicos, etc. (Piantoni, 2018). En el mismo año se concluyó la línea ferroviaria entre el puerto de San Antonio y San Carlos de Bariloche iniciada en 1910, pero no ya como parte de un proyecto integrador de la Patagonia —como había sido el Plan del Ministro de Obras Públicas Ezequiel Ramos Mexía—, analizado en el capítulo 10 del Tomo I de esta obra, sino al servicio de un modelo de desarrollo turístico internacional manejado centralmente por el Estado.

El incremento de las intervenciones de diversas agencias públicas, instituciones y grupos sociales en la Patagonia en el periodo 1930-1945, demuestran las nuevas inquietudes del Estado sobre el espacio que, desde su ocupación militar, había quedado mayoritariamente en manos del emprendimiento privado e individual. Adalberto Pagano, gobernador del Territorio Nacional de Río Negro entre 1932 y 1943, fue uno de los que dio impulso al crecimiento de la obra pública y a la planificación urbana junto con el desarrollo de las comunicaciones para fortalecer la presencia del Estado, principalmente en el Valle, Viedma y la Línea Sur, mientras que en la zona cordillerana esa tarea quedó en manos de la DPN (Piantoni y Pierucci, 2016).

El proyecto conservacionista²³¹ tomó la forma de un “gigante todopoderoso” con grandes partidas presupuestarias y un proyecto unificado y centralizado de acción. Se sumaba a esta enunciación de conservación el cuidado de la frontera desde una mirada geopolítica y el fomento del turismo

230. Ley N°12.103, Boletín Oficial República Argentina N°12.113, Buenos Aires, 29/10/1934.

231. Si bien la letra de la Ley 12.103 expresaba claramente su función reguladora y preservadora del entorno natural, en la práctica procedió a la tala del bosque en el área donde se construyó el Hotel Llao Llao en Nahuel Huapi y el desmonte de la selva donde se construyó el aeropuerto de Iguazú, entre otras muchas intervenciones en el medio natural.

visto como un negocio del que el Estado era inversor y recaudador. Tanto es así, que la Dirección de Parques Nacionales llegó a convertirse en una suerte de Estado dentro de otro Estado a partir de su inmensa autonomía y presupuesto para la consecución de obras y proyectos de gran envergadura. De esta forma, Parques Nacionales se constituyó en el promotor de la interrelación entre el paisaje natural y la obra urbana, impulsando la “modernización” de estos espacios en la lógica de cortar sus tradicionales vínculos con Chile e incorporarlos más sólidamente a la nación argentina.²³² Se debe tener en cuenta, por lo tanto, la condición de Territorio Nacional de las jurisdicciones que fueron objeto de conversión en Parques Nacionales, dado que estas entidades jurídicas constituían circunscripciones geográfico-administrativas carentes de autonomía y con directa dependencia al poder central, como se ha visto en el Tomo I de esta obra.

La DPN llevó adelante, entre los años 1934 y 1944, una agresiva política transformadora de la región patagónica donde San Carlos de Bariloche era la cabecera de un sistema regional de villas turísticas. Desde la institución se impulsó la “modernización” de la ciudad, planificada con diversas funciones: de estadía, distribución, escala y excursión, que se fueron desarrollando a lo largo de las décadas subsiguientes. Para ello, fue necesario que Bariloche, como centro receptor, tuviese en sus límites y radio de influencia una importante dotación de infraestructura, servicios y equipamiento urbano destinados al turístico.

Para poder llevar adelante la tarea de transformación arquitectónica, la DPN contó con amplias estrategias de articulación y trabajo integrado con otras dependencias nacionales y entidades privadas. La institución muchas veces asumía el rol de proyectista, gestor y ejecutor utilizando partidas presupuestarias de sus colaboradores, como lo fueron el Consejo Nacional de Educación, la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, la Dirección Nacional de Vialidad, los Bancos Nación e Hipotecario Nacional. Estas colaboraciones permitían, además, poder pensar una integración entre la funcionalidad de los edificios y los lenguajes urbanos, es decir la cuestión escenográfica: “(...) *las fachadas se adecuaban a un lenguaje definido por la oficina técnica*

232. En el año 1937 se establecieron en los Territorios Nacionales del sur una serie de Reservas Naturales que en 1945 se convirtieron formalmente en Parques Nacionales, entre ellos destacan Lanín, Los Alerces, Perito Moreno y Los Glaciares.

de Parques Nacionales, atendiendo al 'estilo' del conjunto o al 'carácter' del lugar donde se instalaría" (Berjman y Gutierrez, 1988: 21). En la actualidad, podemos encontrar edificios públicos, hoteles y otros tipos de construcciones (como miradores y estaciones de servicios), el Centro Cívico,²³³ realizados como conjuntos estéticos y arquitectónicos que facilitaron el desarrollo de la actividad turística, a la vez que consolidaron la fama nacional e internacional del lugar. A Bariloche se sumaron una serie de pequeños poblados destinados a ocupar el territorio y complementar la estética de pueblos de montaña cercanos.²³⁴

Pero no solo se trató de un proceso de intervención arquitectónica, sino también de acción sobre la naturaleza. Si bien no se puede decir que fuera responsabilidad exclusiva de Parques Nacionales, es necesario reconocer el peso específico de algunas decisiones que se tomaron en la repartición entre las décadas de 1930 y 1950. Montadas sobre experiencias previas, a fin de favorecer actividades como la caza y la pesca, se tomaron una serie de medidas que implicaron modificar el estado "virgen" de la naturaleza que se pretendía mostrar. Se desarrollaron intervenciones directas sobre los ecosistemas para favorecer los aspectos más atractivos para el turismo, como la introducción de especies exóticas tanto de fauna como de flora. En ese sentido, cabe mencionar la expansión de las poblaciones de peces -truchas y otros salmónidos- en los cuerpos de agua, hasta ese momento inexistentes, para atraer a pescadores, y la introducción de ciervos para favorecer la actividad cinegética (Piantoni, 2020).²³⁵

Sin duda que estas importantes obras demandaron grandes esfuerzos presupuestarios que la Nación estuvo dispuesta a hacer, en parte por las conexiones personales de Exequiel Bustillo -miembro de la Comisión Pro Parque Nacional y el primer presidente del directorio de la DPN- con las administraciones conservadoras de la época, pero mayormente por el interés, ya señalado, de consolidar la jurisdicción argentina en las áreas

233. Las características sobre este monumento arquitectónico se desarrollan en mayor profundidad en el capítulo 12 de este Tomo.

234. Tales son los casos de Villa La Angostura a 60 km de Bariloche; Villa Mascardi a 40 km; Villa Traful a 100 km y San Martín de los Andes a 190 km, entre otras localidades.

235. La introducción de fauna exótica fue clave para atraer turismo internacional que disfrutaban de estas actividades en estancias, cotos de caza y grandes propiedades privadas. Asimismo, se apeló a la introducción de especies arbóreas de distintas latitudes a fin de "embellecer" los paisajes patagónicos. Todas estas intervenciones produjeron impactos de largo alcance que a la fecha continúan en "control de daños" (Piantoni, 2020).

fronterizas de la Patagonia, perfil que se profundizó con el golpe militar de junio de 1943, que marcó el fin de la era Bustillo, cambiando a nivel local, el perfil elitista del turismo por uno de carácter más social de la mano de la Administración General de Parques Nacionales y Turismo (AGPNyT) bajo la gestión del Tte. Gral. (R) Napoleón Irusta.

A inicios de la década de 1950 se impulsaron una serie de cambios de política y estrategia en el conjunto del gobierno y el Estado peronista. La repartición cambió de nombre y dependencia perdiendo su función en torno al “turismo”, pasando a denominarse Administración General de Parques Nacionales para depender nuevamente del Ministerio de Agricultura y Ganadería de la Nación. Finalmente, en 1953, con la llegada del Ing. Agrónomo Lucas Tortorelli,²³⁶ se produjo un giro importante en el abordaje de la repartición en materia de áreas protegidas. De forma progresiva, las ideas sobre la conservación de la naturaleza se fueron transformando, dando paso a miradas cada vez más reguladoras de las acciones del hombre sobre estos espacios y, en buena medida, desde la década de 1950, a realizar “control de daños” sobre las masas forestales y la fauna afectada, incluso por Parques Nacionales (Piantoni 2020). Esto empujó a la repartición a integrar áreas protegidas que no representaran necesariamente retornos económicos inmediatos por la vía del turismo, sino para proteger ecosistemas o especies que revistieran valores ecológicos.

Paralelamente a este proceso, en 1958, año en que Río Negro se provincializó, por medio de la denominada Ley Luelmo -Ley N° 14.487- se amplió el ejido municipal a expensas de tierras que pertenecían al Parque Nacional. El nuevo ejido es uno de los más extensos del país y, paradójicamente, uno de los que posee menos espacios verdes en su planta urbana,

236. Tortorelli (1908-1978) realizó sus estudios en la Facultad de Agronomía y Veterinaria de Buenos Aires. Una vez recibido, ingresó en el Ministerio de Agricultura en 1934, como guardabosques de la Sección Técnica de Bosques, con un primer destino en Chaco. Fue uno de los anatomistas de la madera del ministerio hasta octubre de 1938, año en que becado a la Escuela Forestal de Nancy (Francia) para perfeccionar sus conocimientos sobre genética forestal. Durante este período, frente a la explotación irrestricta de los bosques, el Ministerio fue tendiendo hacia la racionalización y avance de la ciencia forestal argentina. Desde 1944, Tortorelli ocupó el cargo de Director Forestal y en 1948 fue el impulsor de la Ley 13.213 de Protección de la Riqueza Forestal que permitió potenciar el estudio, defensa y mejora de estos recursos. Desde 1949 fue el Administrador General de Bosques hasta 1953, en que pasaría a Parques Nacionales. Durante este período, Tortorelli también fue docente de la Universidad Nacional de Buenos Aires, cesanteado luego del Golpe de Estado de 1955 (García-Pereda 2016).

dada la especulación por la apropiación de tierras. Con el fin de procurarse recursos, el Municipio vendió a particulares terrenos que había cedido la Dirección de Parques con destino a usos públicos.

Siguiendo esta trayectoria, a tan sólo un año de lograr la provincialización, se creó la primer Área Natural Protegida a unos 15 km de Ingeniero Jacobacci denominada Laguna de Carri-Laufquen. La intención que guiaba la misma era la de constituir la en un parque público con fines deportivos y de balneario -Ley Provincial N° 82-. En un primer momento, la provincia no contempló al turismo como actividad productiva, hasta el año 1963 en que se la incluyó como uno de los motores de la economía rionegrina, aunque con vaivenes en su desarrollo (Vejsbjerg, 2018).²³⁷

Se advierte que, si bien esta primera unidad de conservación provincial se creó en los inicios de la administración pública con una finalidad turística y recreativa, recién en la década de 1970 se crearon las siguientes dos áreas protegidas naturales, ambas reservas faunísticas provinciales en la costa: Punta Bermeja por Decreto 898/1971 y el Complejo Islote Lobos por Decreto 1.402/1977. El Complejo Islote Lobos se ubica en la costa oeste del Golfo San Matías, en el este de la provincia. Protege las ecorregiones de mar argentino y monte de llanuras y mesetas, dando lugar especial a la gestión de conservación del apostadero reproductivo de lobos marinos de un pelo y del sitio de nidificación de diversas aves marinas y costeras. En este complejo se realizan actividades vinculadas al ecoturismo donde se ofrece un paseo costero desde la localidad que dura entre 5 a 7 horas. Sin embargo, carece de infraestructura turística, servicios que se encuentran en la localidad de Sierra Grande.

En la década de 1980 se creó el Ministerio de Recursos Naturales rionegrino, con el objetivo de asegurar la calidad ambiental, la conservación, la puesta en valor y el fomento de otras medidas de gestión afines sobre los recursos naturales renovables y no renovables.²³⁸ Esto dio paso a la creación de nuevas unidades de conservación como la Meseta de Somuncura (Decreto 356/1986) que representa la mayor superficie -35.000 ha- protegida de la provincia. La misma incluye ecosistemas y áreas naturales de

237. Para mayores detalles sobre el desarrollo del turismo en Río Negro recomendamos la revisión del capítulo 3 de este Tomo.

238. Estos principios se desprenden de los fundamentos de las Leyes de Ministerios 1.791/1984 y 2.210/1987 (Vejsbjerg, 2018).

la subregión de humedales, compuesta por un complejo de lagunas intermitentes de agua dulce, cuerpos de agua y salinas que se conectan entre sí dentro de una cuenca endorreica, con varios arroyos termales. En el arroyo Valcheta y la meseta de Somuncura se protegen especies únicas en el mundo: la mojarra desnuda (*Gymnocharacinus bergii*), y dos anfibios endémicos, la ranita manchada (*Somoncuria somuncurensis*) y el sapito de Somuncura (*Atelognathus reverberii*) propio de las lagunas de origen basáltico.²³⁹

Durante la década de 1990 se asignó a la Secretaría de Turismo la preservación de los espacios naturales, dando lugar a la creación del Área Natural Protegida Embalse Casa de Piedra, tras la declaración de emergencia ecológica en la cuenca del río Colorado por los derrames periódicos de petróleo (Ley Provincial 2.449/1991). Ubicado al noreste de General Roca, en el norte de la provincia, el embalse es compartido con la vecina provincia de La Pampa, y protege la ecorregión de monte de llanuras y mesetas, conservando un ecosistema artificial, regulando y coordinando los diferentes usos compatibles con la conservación del mismo. El lago artificial proporciona la oportunidad de realizar la pesca de diversas especies, como la trucha “arco iris”, trucha marrón, pejerrey, trucha criolla, carpa, mojarra y mojarrita. Las costas de la represa presentan pendientes que favorecen las actividades náuticas. La actividad turística de la zona está orientada a la modalidad de “turismo de aventura”.

A partir del año 2000 se impulsaron otras estrategias de conservación a escala de corredores ecológicos, tanto en la Zona Costera Patagónica (entre Río Negro y Chubut), donde se impulsó un Plan de Manejo Integrado administrado por el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y financiado por el Fondo Global para el Medio Ambiente; como en la zona andina, a través de la iniciativa de creación de la Reserva de la Biósfera Andino Norpatagónica y la implementación del programa Huella Andina (que incluyen las provincias de Neuquén, Río Negro y Chubut).²⁴⁰

239. A través del proyecto “Sentando las bases científico-técnicas para una conservación integral de la Mojarra Desnuda, Monumento Natural de Río Negro”, financiado por el Consejo Federal de Inversiones (CFI), se viene trabajando en diferentes acciones como, por ejemplo, la estabilización del arroyo Valcheta, que se estiman mejorarán el ecosistema acuático y favorecerán la población de esta especie.

240. En el año 2003 se creó una sección de Áreas Naturales Protegidas dando lugar a un Programa de Ordenamiento y Protección de los Recursos Naturales de la Costa Atlántica (Ley de Ministerios 3.779/2003).

En esa misma perspectiva, el Plan Estratégico de Turismo Sustentable de la provincia de Río Negro considera las cinco áreas naturales protegidas de la Zona Atlántica, una de la Región Sur, una de la Zona Andina y una de la Región Alto Valle como parte su oferta turística.²⁴¹

En síntesis, en las últimas décadas se fijaron límites provisorios de diversas Áreas Naturales Protegidas con el objetivo de avanzar con los planes de manejo, documentos esenciales para su puesta en valor, tanto de uso como de conservación. Sin embargo, hasta el momento, solo cinco de las catorce Áreas Naturales Protegidas poseen un plan a esos fines. Desde el punto de vista de la gestión estatal, la Secretaría de Ambiente, Desarrollo Sustentable y Cambio Climático de la provincia (SADSyCC), con sede en Viedma, ha descentralizado su accionar en el territorio a través de cuatro Delegaciones, localizadas en las diferentes subregiones provinciales: la costa (San Antonio Este), la Región Sur (Ing. Jacobacci) y la zona Andina (S.C. de Bariloche y El Bolsón) (Vejsbjerg, 2021).

La especial gestión de las especies de fauna y flora

Muchas categorías de manejo, conservación y gestión de las áreas naturales y las especies que las habitan se superponen con diversas definiciones y jurisdicciones de aplicación, así como también atendiendo a los niveles de amenaza y peligro a los que se ven expuestos.

En la provincia de Río Negro se encuentra representada la categoría de monumentos naturales por tres áreas específicas y una serie de especies, tanto de fauna como de flora, reconocidas como tales. Esta definición corresponde a espacios geográficos definidos, especies vivas de animales o plantas, objetos de interés estético, valor histórico o científico, para los cuales se determina una protección absoluta.²⁴²

241. Ministerio de Turismo, Cultura y Deportes, 2017.

242. Esta categoría es definida junto con otras formas de conservación dentro de la ley de Parques Nacionales N° 22.351.

Dichas áreas son: los Bosques Petrificados de Valcheta²⁴³ y del Valle Cretácico,²⁴⁴ en los departamentos de Valcheta y el Cuy, respectivamente, junto con el Anfiteatro de Cipolletti,²⁴⁵ también en el Cuy. Respecto de las especies animales, en el territorio provincial se destacan el huemul (*Hippocamelus bisulcus*),²⁴⁶ la mojarra desnuda (*Gymnocharacinus bergii*)²⁴⁷ y la ballena franca austral (*Eubalaena australis*).²⁴⁸

En cuanto a la protección de la flora, en el año 2005 se creó el “Área Natural Protegida Cipresal de las Guaitecas”, sancionada por la Legislatura de la Provincia de Río Negro por Ley N° 4.047. Su objetivo es el de “Conservar un relicto de Ciprés de las Guaitecas (*Pilgerodendron uviferum*) y Alerce (*Fitzroya cupressoides*), especies en peligro de extinción” y “garantizar la conservación de la diversidad biológica, y los procesos ecológicos y evolutivos naturales que conforman y/o afectan a este relicto”. La UICN evaluó por primera vez en 1998 el estado de conservación del Alerce declarándola en peligro de extinción. Las evaluaciones posteriores realizadas en 2000 y 2010, mantienen este mismo estatus indicando además que las poblaciones continúan decreciendo. Asimismo, la entidad clasificó “en peligro” al Ciprés, lo cual implica que sus poblaciones o sus hábitats han sido reducidos a niveles críticos. Ello se constituyó como marco para dar curso a la determinación de que ambas especies arbóreas fueran reconocidas como monumentos naturales, aunque el proyecto de ley nunca logró consustanciarse.²⁴⁹

Por otra parte, dentro del Parque Nacional Nahuel Huapi, las especies de flora y fauna tienen sus propios criterios de categorización y estatus de conservación siguiendo como referencia las propuestas por la UICN, a partir de lo cual se realizan acciones concretas para su cuidado y protección. Por ejemplo,

243. Creado por Ley Provincial N° 3.689 sancionada el 29/11/2007.

244. Creado por Ley Provincial N° 4.006 sancionada el 28/11/2005.

245. Creado por Ley Provincial N° 4.005 sancionada el 28/11/2005.

246. Declarado Monumento Natural Provincial mediante la Ley N° 2.646 sancionada el 17/6/1993 y por Ley Nacional N° 24.702/1996.

247. Declarada Monumento Natural Provincial mediante la Ley N° 2.783 sancionada el 2/6/1994.

248. Declarada Monumento Natural Provincial mediante la Ley N° 4.066 sancionada el 6/4/2006.

249. Los proyectos de ley S-3628/16 y S-2733/16 fueron presentados para su tratamiento en el año 2016, aunque el proceso legislativo caducó en 2018 sin que pudiesen tratarse en la cámara.

en la lista de “especies amenazadas”, podemos encontrar al Cauquén Común (*Chloephaga picta*) y el Cauquén Real (*Chloephaga poliocephala*), el Pato de los Torrentes (*Merganetta armata*), el Cóndor Andino (*Vultur gryphus*), el Loro Barranquero (*Cyanoliseus patagonus*) y la Escúa común (*Catharacta chilensis*).

Por otra parte, el Huemul, además del reconocimiento nacional como Monumento Natural, integra el listado de “especies en peligro” dentro del Parque, al igual que el Huillín (*Lontra provocax*) y el Tuco Tuco sociable (*Ctenomys sociabilis*). Entre la flora, el Alerce se considera “en peligro”.

Además, dentro del Parque Nacional Nahuel Huapi se registran 55 especies de vertebrados de valor especial (EVVEs), entre ellas el cormorán imperial (*Phalacrocorax atriceps*), la rana del challhuaco (*Atelognathus nitoi*), el puma (*Puma concolor*) y el picaflor rubí (*Sephanoides sephanioides*).²⁵⁰

Reconocimientos internacionales para la conservación

La Reserva de la Biósfera fue creada en septiembre de 2007, declarada en esta categoría por la UNESCO e incorporada a la Red Mundial de Reservas de Biosferas a través del programa sobre el Hombre y la Biosfera (MAB por sus siglas en inglés).²⁵¹ Se trata de un área natural protegida con una superficie de 4.700.000 hectáreas, cuya jurisdicción implica tanto a la nación chilena como argentina, a partir de la firma del acta-acuerdo ratificatoria para su creación. Es la reserva más importante vinculada a bosques de regiones templado-frías y la primera binacional de América Latina.

En el territorio chileno recibe el nombre de Reserva de Biosfera de los Bosques Lluviosos de los Andes Australes y abarca la Región de Los Lagos, en donde se encuentran los parques nacionales Puyehue y Vicente Pérez Rosales. El territorio de jurisdicción argentina comprende las provincias de Chubut, Río Negro y Neuquén, con una superficie de aproximada de

250. Para mayores detalles consultar el Sistema de Información de Biodiversidad ([https://sib.gob.ar/index.php/evves?parques\[\]=APN-NH&tab=especies](https://sib.gob.ar/index.php/evves?parques[]=APN-NH&tab=especies)).

251. Este proyecto cuenta con más de 450 sitios reconocidos en el mundo. Entre sus fines principales se destacan: la búsqueda para llevar adelante una actividad de gestión adecuada para reducir la pérdida de la biodiversidad, mejorar la calidad de vida y elevar las condiciones tanto sociales como económicas y culturales de las poblaciones que la integran, así como desarrollar un medio ambiente sostenible.

2.266.942 ha, abarcando áreas protegidas nacionales, provinciales y municipales, entre las que se destacan los Parques Nacionales Lanín (Neuquén), Nahuel Huapi (Neuquén y Río Negro); Los Arrayanes (Neuquén); Lago Puelo (Chubut) y Los Alerces (Chubut). Entre las áreas protegidas provinciales rionegrinas se incluyen el Paisaje Protegido Río Limay, el Área Natural Protegida Cipresal de las Guaitecas y el Área Natural Protegida Río Azul-Lago Escondido.²⁵² Comprenden asimismo diversas localidades y poblaciones ubicadas en la provincia de Río Negro, como Villa Mascardi, El Bolsón y Bariloche, y los parajes El Manso, Mallín Ahogado y El Foyel.²⁵³

La creación de la Reserva Biosfera Andino Nor-Patagónica,²⁵⁴ plantea como misión y función la de mantener y sostener a lo largo de las generaciones la integridad sistémica de los ambientes y ecosistemas a través del manejo adecuado de los recursos a escala del paisaje, a fin de consolidar un uso sustentable y equitativo de los mismos dentro y fuera de las áreas protegidas. Además, pretende activar la participación social, el respeto por la diversidad cultural y el fortalecimiento de los organismos que administran el territorio. En ese sentido, podemos decir que el objetivo de conservación gira en torno a un desarrollo sostenible para la protección, tanto de la biodiversidad como de los ecosistemas del extenso territorio que comprende, además de impulsar y promover la investigación y educación ambiental, entre otros.

La Reserva de Biosfera tiene un objetivo de gestión integral, que permite una visión espacial y territorial de la biodiversidad y de los servicios ecosistémicos. Entre las acciones desarrolladas en esta línea, se destaca el trabajo en el mapeo de la región, destacando sus componentes y el análisis territorial con la definición de áreas prioritarias de protección.²⁵⁵

252. Otras áreas protegidas provinciales que son parte de esta reserva de Biósfera, son las chubutenses Reserva Provincial Arroyo Motoco, el Parque Provincial Cerro Pirque, el Parque y reserva provincial Río Turbio, la Reserva forestal Cerro Currumahuida, la Reserva forestal Lago Epuyén, el Área natural protegida Lago Baguilt y la Reserva Baguilt, Río Hielo y Lago Huemul.

253. En Neuquén: Aluminé, Junín de los Andes, San Martín de los Andes, Villa Trafal y Villa La Angostura. En Chubut: Esquel, Trevelin, Cholila, Lago Puelo, El Hoyo, Epuyén, El Maitén y Leleque.

254. Para mayor información: <https://www.biosferapatagonica.org/quienes-somos/mision/>

255. Estos mapas, así como la documentación e informes de gestión se encuentran disponibles en la página web oficial.

Con igual criterio se incluyen las “Áreas Importantes para la Conservación de las Aves” (AICAs). Con un registro de más de 10.000 en el mundo, estas áreas fueron creadas entendiendo que las aves son buenos indicadores de biodiversidad. El programa para la protección de aves surgió hace más de veinte años, con los objetivos de poder identificar y proteger sitios con cierta importancia que han sido reconocidos por *BirdLife International* y sus socios nacionales. Dicha protección puede ayudar a asegurar la supervivencia de otras especies de animales y plantas. La provincia de Río Negro cuenta con un registro de aproximadamente 290 especies de aves, que representan cerca del 28% de la totalidad del país. Veinte de ellas se han catalogado dentro de las listas rojas por encontrarse amenazadas. Para favorecer su protección, han sido identificadas seis AICAs distribuidas por toda la provincia que constituyen un muestrario de los diversos biomas y especies que la habitan (Di Giacomo, De Francesco y Coconier, 2007). Ellas son: Villa Marítima El Cóndor, Complejo Islote Lobos, Parque y Reserva Nacional Nahuel Huapi, Extensión Límite Este y Sur, Meseta de Somuncura y San Antonio Oeste.

La Bahía de San Antonio es además un potencial sitio Ramsar²⁵⁶ y se encuentra reconocido desde 1993 dentro de la Red Hemisférica de Reservas para Aves Playeras²⁵⁷ que busca conservar las aves y sus hábitats a través de sitios considerados clave para la subsistencia de diversas especies. La Bahía se constituye en un entorno protegido de 16.900 ha donde se estima que un 50% de la población hemisférica de Playeros Rojizos (*Calidris canutus rufa*), unos 40.000, se detienen allí en su migración hacia sus sitios de cría en el norte. Además, en la Bahía de San Antonio nidifican el Chorlito de Doble Collar (*Charadrius falklandicus*) y el Ostrero Común (*Haematopus palliatus*). También crían en esta área otras aves marinas y acuáticas, incluyendo al Gaviotín Sudamericano (*Sterna hirundinacea*) y a la Gaviota

256. Pese a ello, la provincia de Río Negro no tiene hasta el momento ningún área categorizada como Sitio Ramsar: <https://www.argentina.gob.ar/ambiente/agua/humedales/sitiosramsar>. Se trata de sitios con humedales importantes y necesarios para lograr una gestión sustentable del ambiente, desde una concepción sistémica. Se denominan así porque fue en la ciudad de Ramsar, Irán, en 1971, que se firmó la “Convención Relativa a los Humedales de Importancia Internacional Especialmente como Hábitat de Aves Acuáticas” (<https://www.ramsar.org/sites>).

257. La *West Hemisphere Shorebird Reserve Network* (WHSRN por sus siglas en inglés) se lanzó en 1985, en respuesta a las preocupantes disminuciones en las poblaciones de muchas especies de aves playeras (https://whsrn.org/es/whsrn_sites/bahia-de-san-antonio/)

Cocinera (*Larus dominicanus*), además de aves terrestres endémicas como el Gallito Arena (*Teledromas fuscus*) y el Cardenal Amarillo (*Gubernatrix cristata*), que hacen uso de las tierras adyacentes.

Los conflictos y los riesgos ambientales en las áreas protegidas²⁵⁸

Cómo ha podido observarse, la evolución de las áreas protegidas en la Argentina ha pasado por diversas etapas, que han marcado los distintos objetivos y políticas de las mismas. Desde sus inicios, el objetivo de preservar las bellezas escénicas y paisajísticas se ha mantenido, aunque con el correr de los años se le ha dado importancia a cubrir otros aspectos que habían quedado en un plano más bien enunciativo: ambientales, culturales, científicos, educativos y sociales. La explotación económica de estas tierras a partir del turismo fue siempre un factor de importancia en su promoción y concreción. En la actualidad, el estado de la gestión y la efectividad en el manejo de las áreas protegidas nacionales sigue siendo una cuenta pendiente para hacer frente a las diversas amenazas (Almirón y Balabusic, 2007; Burkart, 2005; Giaccardi y Tagliorette, 2007).

En el 1er Congreso Socioambiental promovido por la Unión de Trabajadoras y Trabajadores de la Educación de Río Negro -UnTER- en General Roca-Fiske Menuco el 05 y 06 de mayo de 2016, se presentó un mapa con diversas problemáticas y conflictos ambientales que constituye un importante esfuerzo de síntesis y sistematización de la diversa bibliografía publicada y de los relevamientos para recuperar y valorizar saberes. Participaron del Congreso más de 800 personas, entre las que se encontraban docentes, militantes ambientalistas, intelectuales, investigadores, estudiantes, entre otros actores sociales.

Muy sintéticamente, podemos afirmar que los conflictos ambientales derivan del uso, el acceso o la explotación de los recursos naturales por parte de los distintos agentes sociales, económicos y políticos, con diferentes visiones sobre la utilización y la apropiación de los mismos en un determinado territorio, e involucran a diversas instituciones y grupos sociales. Para

258. Para mayores detalles sobre conflictos y reclamos ambientales en otros espacios en la provincia de Río Negro, se recomienda la revisión de los capítulos 2, 4 y 5 que abordan estas temáticas en torno a las diversas actividades productivas.

los diferentes especialistas, los problemas ambientales más serios que nos atraviesan en la actualidad se vinculan con el acceso a la tierra como recurso necesario para vivir, producir y desarrollarse plenamente. En este sentido, el avance de la tecnología deviene en un factor paradigmático para planificar las opciones futuras en clave ética y política.

En este contexto, es difícil precisar la cantidad de conflictos ambientales existentes en la provincia de Río Negro. Hay una diversidad de observatorios a nivel latinoamericano y local, dependientes de organizaciones sociales y académicas, destinados a visibilizar, cuantificar y analizar esta problemática de escala mundial. Muchos de estos conflictos arrastran raíces históricas vinculadas con las diferentes concepciones sobre propiedad y usufructo de los territorios y los recursos naturales.

Por ejemplo, la constitución del Parque Nacional Nahuel Huapi en 1934 produjo conflictos por la tierra en el oeste rionegrino. Los cambios generados a partir de la creación del área protegida buscaron desdibujar el anterior perfil agro-ganadero de la región, pero no resolvieron jurídicamente como proceder ante los casos de pobladores -indígenas, criollos y extranjeros- que quedaron dentro de la nueva jurisdicción. Algunos de estos pobladores rurales, ocupantes de “tierras fiscales”, fueron legitimados por medio de la entrega de “permisos precarios de ocupación y pastaje” -PPOP-, que eran entregados a título personal y que persisten hasta el día de hoy dentro de la APN. Estos permisos quedaban revocados al fallecimiento del titular, con lo que se buscaba desalentar la permanencia y fomentar paulatinamente el éxodo voluntario a los centros urbanos. En algunos casos, pobladores originarios se han convertido en “jornaleros” de la propia Administración de Parques Nacionales en calidad de albañiles, mucamas, peones, serenos, camineros y maquinistas. En otras instancias, Parques realizó expulsiones compulsivas y violentas. A la fecha, continúan la misma precariedad y la falta de definición jurídica, cuestión que se ha complejizado muchísimo a partir de las reivindicaciones y reclamos de las comunidades del pueblo mapuche por las restituciones de tierras. Estas situaciones de vulnerabilidad contrastan con el dominio privado de superficies en áreas de reserva, como es el caso de las grandes estancias que llegan a ocupar hasta el 20% del total del área protegida. Los PPOP han sido utilizados como documentos que permiten dar cuenta de la permanencia y ocupación histórica de determinados parajes, y algunos de los expedientes iniciados en 1934 aún tienen

vigencia administrativa, por lo que continúan circulando por las oficinas de la APN.

Los cambios en los paradigmas de conservación han llevado a reconsiderar la relación de la Administración con las comunidades. Desde el año 2002 comenzó a utilizarse la figura del co-manejo. El Plan de Gestión para los Parques Nacionales definió al co-manejo como *“un reparto de responsabilidades y competencias, y una clara definición del ejercicio de la autoridad pública, y de las pautas de uso y manejo de los recursos que surgen del saber ancestral de las comunidades”* (Luiz, 2005). Este tipo de manejo, también denominado “participativo” tiene en cuenta los intereses de las sociedades locales y ha supuesto un cambio de paradigma en el mundo de la conservación, regido hasta entonces por una lógica restrictiva y excluyente que sostenía que el ambiente debía ser conservado libre de la interferencia humana. La APN ha comenzado a implementar este nuevo tipo de relación entre la conservación y las comunidades locales; el caso paradigmático ha sido el co-manejo del Parque Nacional Lanin con la Confederación Mapuche Neuquina.

En la actualidad, uno de los eventos que mayor impacto inmediato tienen en el medio ambiente son los incendios forestales. Estos pueden producirse en áreas estrictamente naturales o en espacios habitados por el hombre. Los incendios de interface, es decir aquellos que se producen en contextos rurales y urbanos donde las viviendas se combinan con la vegetación forestal de manera anárquica y sin planificación, producen un gran número de eventos de muy fácil y rápida propagación. Los porcentajes de incendios producidos por actividades humanas han ido en un crecimiento exponencial de la mano de la presión demográfica en sectores de terrenos silvestres (Ivandic, 2007). Las causas son variadas y los incendios pueden producirse tanto por eventos naturales, a partir de acontecimientos climáticos, como por razones asociadas al comportamiento humano, ya sea por descuidos, negligencia, causados por la deforestación, o intencionales.

Por su parte, los negocios inmobiliarios, el extractivismo, las operaciones industriales, la contaminación, el turismo y otras actividades, impactan de diversas formas en la naturaleza, mientras que los intereses generados por estos sectores entran en contradicción con las poblaciones locales que pugnan por el derecho al disfrute y conservación del entorno natural.